

Santa Marta; D.T.C. e H, noviembre de 2022

Señores
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar propuesta para el proyecto **“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS”, EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: “MAGDALENA RENACE 2020-2023.”**

Respetados Señores:

La Gobernación del Magdalena, ente territorial con autonomía administrativa, presupuestal y orgánica, que desempeña las funciones otorgadas por la Constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7º del Decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. El artículo 298 de la Constitución Política de Colombia señala que *“Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”*.

En correspondencia con estos deberes, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

En este sentido, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La **Oficina de Cultura Departamental**, viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es **“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS”, EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: “MAGDALENA RENACE 2020-2023.”**, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, *“Asociación con entidades sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales”* se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia Compra Eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo del 10% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo



con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la **OFICINA DE CULTURA DEPARTAMENTAL**.

1. **OBJETO** “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS”, EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: “MAGDALENA RENACE 2020-2023.”
2. **ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto antes descrito, el conveniente deberá fortalecer las condiciones de las bibliotecas públicas departamentales para asegurar las posibilidades de acceso a toda la población a la lectura, la información y el conocimiento, así como la reunión conservación, control y divulgación del patrimonio bibliográfico.

2.1. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

2.1.1. FORTALECER LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES: con el fin de mejorar el acceso a los servicios bibliotecarios, la cultura ciudadana y la calidad de vida de los magdalenenses a través del crecimiento y fortalecimiento sobre los intereses de lectores.

Para ellos se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Dotación de DIEZ (10) bibliotecas públicas en los municipios de: Ariguaní, Cerro de San Antonio, El Piñón, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Pueblo Viejo, Remolino, Santa Barbara de Pinto, Tenerife y Zapayan.
- Diseñar e implementar la ruta para el fortalecimiento de los saberes de los bibliotecarios públicos: elaboración de un manual que pretende mejorar la capacidad de la prestación oportuna de los servicios que deben brindar los Bibliotecarios Públicos.
- Formación sobre el patrimonio bibliográfico y documental; a través de la siguiente temática de formación:
 - Biblioteca e identidad
 - Las bibliotecas y su importancia para las comunidades, el departamento y la nación.
 - Estrategias para el fortalecimiento de la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental.
 - Acciones de riesgo para atender emergencias en el patrimonio bibliográfico y documental
 - Desarrollo de acciones preventivas y colectivas en el tratamiento del libro.

2.1.2. CONSERVACION, CONTROL Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA: promover la conservación del patrimonio con el fin de garantizar el acceso a la información del departamento del Magdalena.

- Crear y dotar la sala patrimonial bibliográfica y documental con el fin de que asuma las funciones de biblioteca departamental con la selección y adquisición de material bibliográfico mínimo 1000 ejemplares con el propósito de promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental del departamento y de la nación.
- Fortalecimiento de la sala patrimonial bibliográfica y documental del departamento del Magdalena: con el objetivo de promover la creación de la sala patrimonial especializada en temáticas locales, regionales y nacionales a través de las siguientes acciones:
 - Diagnóstico y lineamientos para la política de colecciones: proceso de selección y evaluación, adquisición y procesamiento técnico.
 - Gestión de materiales en el territorio.
 - Diseño e implementación de la sala patrimonial del departamento del Magdalena.

Parágrafo. se entiende que una colección patrimonial obedece a libros incunables y/o están conformadas por libros que carecen de valor comercial, por lo tanto, esta colección se conformara con ejemplares de relevancia local, departamental, regional y/o nacional en el ámbito patrimonial, cultural, ancestral, de tradiciones, etc.

2.1.3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO: Realizar una estrategia de medios de comunicación para la promoción y divulgación; con las siguientes actividades:

- Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de comunicación y posicionamiento que sensibilice e incentive la participación de los grupos de interés en las distintas actividades y fases del proyecto. Para diseñarla se tendrán en cuenta las temáticas regionales y las tendencias globales, que se desarrollarán bajo diversas modalidades.
- Realizar un evento de apertura de la sala patrimonial que se extienda la invitación de la inauguración a todo el departamento, suministrando los datos necesarios de la misma y todo el protocolo que conlleve.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO: En desarrollo del objeto antes transcrito, la ESAL realizará las siguientes acciones específicas que delimitan el alcance de este, de conformidad con la estructura de costos que forma parte de los estudios previos para la suscripción del convenio:

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
ITEM	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cant.
1	Objetivo 1. FORTALECER LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE COLECCIONES Y DE CUALIFICACIÓN EN LA GESTIÓN BIBLIOTECARIA.		

1,2	Dotar 10 bibliotecas públicas municipales		
1.2.1	200 unidades de libros en cada biblioteca 40 Libros primera infancia 40 Libros infantiles 40 Libros para adolescentes 25 Libros para adultos 25 Libros para jóvenes 30 Colección Gabriel García Márquez Una dotación a cada biblioteca de: • 1 Estantería • 1 Computador • 1 Escritorio • 1 Silla	Número	1
2	Objetivo 2. FORTALECER LA CUALIFICACIÓN DE LOS GESTORES BIBLIOTECARIOS		
2.1	Diseñar la Ruta para el fortalecimiento de los saberes de los bibliotecarios públicos.		
2.1.1	Ruta para el fortalecimiento de los saberes de los bibliotecarios públicos diseñada y socializada con los gestores bibliotecarios.	Número	1
2.1.2	Proceso de formación: • Ruta de los saberes bibliotecarios • Ruta para la gestión (reunión, conservación, control y divulgación) del patrimonio bibliográfico y documental.		
3	Objetivo 3. GESTIONAR RECURSOS PARA LA REUNIÓN, CONSERVACIÓN, CONTROL Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO		
3,2	Crear la sala patrimonial bibliográfica y documental con el fin de que asuma las funciones de biblioteca departamental, con el propósito de promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental del departamento y de la Nación.		
3.2.1	Sala patrimonial dotada con: • Colecciones patrimoniales, bibliográficas y documentales • Mobiliario • Equipos tecnológicos	Numero	1
3.3.1	Lineamientos técnicos formulados e implementándose para la gestión de la sala patrimonial, en relación con la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental del departamento.		
4	COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO		
4.1	Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de comunicación y posicionamiento que sensibilice e incentive la participación de los grupos de interés en las distintas actividades y fases del proyecto	Número	1
4.2	Realizar un evento de apertura de la sala patrimonial que se extienda la invitación de la inauguración a todo el departamento.		

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente presupuesto para el proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem:

PRESUPUESTO: FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PERIODO DE EJECUCIÓN: 4 MESES							
ITEM	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Cant.	Unidad de Medida (Tiempo)	Cant.	VALOR UNITARIO PONDERADO	VALOR TOTAL PONDERADO
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE CONDICIONES Y DE CALIFICACION EN LA RESPONSOVIDAD						\$ 32.874.166,67	\$ 131.496.666,67
1,2	Dotar 10 bibliotecas públicas municipales					\$ 32.874.166,67	\$ 131.496.666,67
1.2.1	200 unidades de libros en cada biblioteca • Libros primera infancia • Libros infantiles • Libros para adolescentes • Libros para adultos. • Colección Gabriel Garcia Márquez Una dotación a cada biblioteca de: • 1 Estantería • 1 Computador • 1 Escritorio • 1 Silla	Número	1	Mes	4	32.874.167	131.496.667
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS							
2.1	Diseñar la Ruta para el fortalecimiento de los saberes de los bibliotecarios públicos.					\$ 11.916.250,00	\$ 47.665.000,00
2.1.1	Ruta para el fortalecimiento de los saberes de los bibliotecarios públicos diseñada y socializada con los gestores bibliotecarios.	Número	1	Mes	4	11.916.250	47.665.000
2.1.2	Proceso de formación: • Ruta de los saberes bibliotecarios • Ruta para la gestión (reunión, conservación, control y divulgación) del patrimonio bibliográfico y documental.						
PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS							
LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA REUNIÓN, CONSERVACIÓN, CONTROL Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO						\$ 75.969.129,75	\$ 303.876.515,00
3.2	Crear la sala patrimonial bibliográfica y documental con el fin de que asuma las funciones de biblioteca departamental, con el propósito de promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental del departamento y de la Nación.					\$ 75.969.129,75	\$ 303.876.515,00
3.2.1	Sala patrimonial dotada con: • Colecciones patrimoniales, bibliográficas y documentales • Mobiliario • Equipos tecnológicos	Numero	1	Mes	4	75.969.129	303.876.515
3.3.1	Lineamientos técnicos formulados e implementándose para la gestión de la sala patrimonial, en relación con la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental del departamento.						
TOTAL PROYECTO						\$ 167.760.000,00	\$ 631.000.000,00

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma que ofrece recursos económicos, de igual forma en ningún caso esta propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas.

El departamento comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: la ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al presupuesto.

4.- IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera comprometer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 de 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Certificado de Renovación Permanencia como fundación emitida por la DIAN.
- Estados financieros a 31 de diciembre de 2021, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
- Certificación de estados financieros firmados por el representante legal y revisor fiscal. El cual debe venir con los siguientes anexos:
 - Copia de la cédula Revisor Fiscal y representante legal.
 - Tarjeta profesional del revisor fiscal
 - Certificado de antecedentes por Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal
- Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida.
- Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades).
- La ESAL deberá demostrar la experiencia, anexando copia de mínimo DOS (02) certificaciones de contratos y/o convenios o en su defecto actas de liquidación de los mismos, terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance incluya temas la planeación, implementación, funcionamiento y fortalecimiento de bibliotecas suscritos por la ESAL con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sumado todos los contratos o convenios sean igual o superior al (100%) del valor total de este convenio es **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$630.999.999,67)**. que representa 630

SMLMV.

5.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un mayor número de proponentes que ofrezcan un porcentaje igual o superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 de 2017, la Oficina de Cultura Departamental, escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

Requisito	Puntaje/Porcentaje
1.INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MÉTODOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA	15%
2.APORTE DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE.	10%
3.EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	15%
4.CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	30%
5.DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA	30%
TOTAL	100%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día, **28 NOV 2022**

Atentamente,



JORGE ALBERTO PEÑARANDA VERA
Oficina de Cultura
Gobernación del Magdalena

Las propuestas se deben hacer llegar de forma digital al siguiente correo cultura@magdalena.gov.co